

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 188 Jueves 9 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 28326

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21163 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Nº 1 de Las Palmas, por el presente,

HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal número 82/2012, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de don MANUEL CARMELO OJEDA QUINTANA con DNI nº 42718580J con domicilio en Valleseco y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

- 1.- Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de don MANUEL CARMELO OJEDA QUINTANA.
- 2.- En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.
- 3.- Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesa en virtud de este Auto.
- 4.- Acuerdo conceder al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho en el presente concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200027955-1